

# Con el Cálculo actuarial, se convalida tiempos faltantes en historia laboral

## Boletín 36

Pensiones Colombia, 5 de Mayo de 2010.

La omisión u olvido de la afiliación al sistema general de pensiones por parte de los empleadores, a su grupo de trabajadores, representa tiempos faltantes en su historia laboral. Tiempos que se pueden convalidar a través de un cálculo actuarial.

La omisión es una figura novedosa que fue incorporada desde el año 2003; antes no existía la posibilidad para que un trabajador salvara estos tiempos por la no afiliación y por ende, el no pago de su empleador.

Con la Ley 797 se aprueba la posibilidad de convalidar los tiempos faltantes en la historia laboral mediante un cálculo actuarial, Pensiones Colombia le valida esos tiempos.

Mediante una metodología técnica reglamentada se cuantifica la suma que el empleador debe cancelar y posteriormente se incorporará estos ciclos en la historia laboral del trabajador.

Las excepciones para acceder a un cálculo actuarial, por omisión en la afiliación, contemplan que no sean tiempos anteriores al año 1967, con posterioridad solamente lo pueden hacer trabajadores dependientes ya que los independientes siempre han tenido el carácter de voluntarios y por lo tanto no hay una obligatoriedad de estar afiliados al sistema general de pensiones.

